Entre Picos

POR EL ALPINISTA

En capilla

◆ En Guadalupe ya se habla de unos movimientos peliagudos, y uno de los más sonados es el de la Secretaria de Bienestar Social, **María de Jesús Aguirre Maldonado.**

Cuentan los enterados que la Alcaldesa **Cristina Díaz** no quedó muy contenta con el caso de un empleado de Deportes que fue balconeado lucrando con eventos gratuitos de taekwondo, por lo que mandó llamar a Aguirre, responsable del área, para ajustar cuentas.

La raza ya apunta a **Amalia Diana González**, jefa regional en Guadalupe de Educación Pública, como el reemplazo de Marychuy.

Además, suenan enroques de algunos funcionarios, entre los que están incluidos **Francisco Garza Garza**, de Contraloría; **Alejandro Espinoza**, de Planeación, y **José Juan Martínez Chávez**, de Secretaría de Administración.

Ya veremos, ya veremos.

Danilo al ataque

◆ El regidor panista de Escobedo, **Danilo Domínguez**, todavía trae el pecho muy cargadito de sentimiento contra la Alcaldesa **Margarita "Escobella" Martínez**.

Con eso de que la Presidenta Municipal no lo pela ni tantito para informar sobre el estado de la administración, el edil piensa lanzar hoy en la junta del Cabildo un plan A y un plan B (si es necesario) para reclamar su derecho como integrante del Ayuntamiento.

Danilo asegura que primero, así por las buenas, pedirá que Margarita cumpla con la Ley Orgánica y desembuche todo acerca de sus programas, pero si no, presentará una denuncia, ya en serio y con ganas de sacar sangre, ante el mismísimo Ayuntamiento.

Pero quienes conocen bien a "Escobella" y a sus pocas pulgas aseguran que por más escándalo que haga el regidor, ella seguirá bien montada en su macho, digan lo que digan, hagan lo que le hagan y saquen las leyes que le saquen.

Tarde, pero seguro

◆ Después de ocho meses de que fue aprobada por el Cabildo la creación del cargo del Instituto Municipal de la Mujer, por fin el Alcalde **Raymundo Flores Elizondo** nombró a **María Victoria Franco de la Cruz** como la titular del área.

Lo malo del cuento es que, después de tanto tiempo, no preparó ningún lugarcito en el municipio para la funcionaria. O sea, tiene nombramiento, pero no oficina.

Por eso fue que, por mientras, la mandó con su tocaya **María Elena Chapa**, presidenta del Instituto Estatal de las Mujeres, para que le haga un campito a'i donde se pueda.

María Victoria se quedó con sentimientos encontrados: por un lado feliz con la chamba, y por otro poniendo changuitos para que no se tarden otros ocho meses en darle su despacho.

entrepicos@elnorte.com

Confían analizar cuentas a fines de febrero

Prevén acelerar revisión del COCE

› Afirma Óscar Cano que buscará apoyo de toda la Comisión de Hacienda del Congreso local

Deyra Guerrero

La mayoría panista del Congreso local buscará aprobar en un periodo extraordinario la revisión especial que pretenden que realice la Auditoría Superior del Estado a los contratos y licitaciones del Comité de Construcción de Escuelas (COCE).

Óscar Cano, presidente de la Comisión de Hacienda, donde se analizarán dos solicitudes del PAN y del Panal para que se auditen las adquisiciones en el COCE, señaló ayer que por la urgencia del tema, intentarán resolverlo en los próximos días.

"Al parecer lo que ha trascendido en los medios puede ser sólo la punta del iceberg, por lo que la Auditoría tiene que revisar con lupa esto, de ahí que queramos resolverlo lo más pronto posible", dijo Cano.

"Vamos a reunirnos probablemente la última semana de febrero, esperamos obtener el apoyo de toda la comisión, para que si alcanzan los tiempos, poderlo estar sometiendo a votación en un posible periodo extraordinario".

El 4 de febrero pasado se publicó que empresas relacionadas entre sí, otras con giros distintos al de la construcción y una más que obtiene 13 contratos en un día, han ganado en total 352 millones de pesos en licitaciones de COCE.

Ayer se evidenció además que aunque su misión es construir aulas escolares, la actual administración del COCE ha extendido sus facultades, edificando también la infraestructura deportiva para el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte.

Alberto Hernández

› En la Secundaria Técnica 85, en la Colonia Santa Mónica, en Juárez, se armaron aulas prefabricadas.

Las fracciones del PAN y del Panal presentaron ayer, por separado, solicitudes formales para que se realice una revisión especial al Comité de Construcción de Escuelas del Estado (COCE).

Los puntos de acuerdo que promovieron ambas bancadas, durante la sesión de la Diputación Permanente del Congreso local, fueron turnados para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda del Estado.

La petición de la mayoría panista es que en la revisión de las cuentas públicas del 2006 y 2007 del COCE se ponga especial atención en los procesos de licitación, contratación y adquisición realizados.

Cano indicó que sumado al arranque del análisis de los informes de las cuentas públicas, le darán prioridad a los expedientes relacionados con el COCE.

"A la mayor brevedad posible vamos a trabajar en el dictamen, y en la siguiente sesión vamos a estarlo presentando a la comisión, para su aprobación, tentativamente es a finales de febrero, principios de marzo, la reunión de la comisión", expresó.

"El asunto referente al COCE creo que es un asunto al cual se le debe dar preferencia, por lo que vamos a ver si podemos meterlo en un extraordinario".

Deyra Guerrero

› Los legisladores albiazules Noé Torres (izq.) y Ranulfo Martínez entregaron la petición por escrito en la oficina del Gobernador.

Demandan panistas destituir a Guerrero

Deyra Guerrero

Los Diputados panistas Ranulfo Martínez y Noé Torres acudieron ayer al Palacio de Gobierno a exigirle al Gobernador Natividad González Parás la destitución de Mario Guerrero como director de Fomerrey, si éste continúa con su promoción.

Tras entregar su petición por escrito, los legisladores coincidieron en que el Mandatario tiene que ponerle ya un alto a Guerrero y destituirlo, si es que el funcionario estatal desea continuar con sus actividades de precampaña por la candidatura del PRI a la Alcaldía de Monterrey.

"Le hacemos una solicitud respetuosa, pero a la vez enérgica, al Gobernador, en el sentido de que el Contador Público Mario Guerrero se aboque a sus responsabilidades como director de Fomerrey, o bien que lo separe del cargo para que se dedique a lo que está haciendo abiertamente, que es proselitismo", dijo Martínez.

"Esto en virtud de que el día de ayer (lunes) fue al distrito sexto, que represento, a la Colonia Venustiano Carranza, que es una colonia que recientemente acaba de ser atendida por el Municipio de Monterrey, se acaba de recarpetear una avenida, rehabilitar una plaza y de atender a la comunidad".

Desde marzo del año pasado, Guerrero ha organizado desde taquizas, carnes asadas y brigadas asistenciales hasta fiestas de 15 años, lo que ha provocado la crítica de diferentes sectores de la sociedad, recordó.

Noé Torres indicó que es importante que el Ejecutivo estatal ponga fin a este tipo de acciones que, considera, tienen objetivos políticos.

"En caso de que Mario Guerrero Dávila no cese en sus acciones, le solicitamos tenga a bien removerlo del puesto de Director de Fomerrey, para nombrar a alguien que se ocupe enteramente de resolver los problemas propios del organismo y las colonias y fraccionamientos regularizados", indica el documento entregado.

Buscan blindaje legal contra Valle de Reyes

Deyra Guerrero

Para blindar la zona propuesta para Valle de Reyes de posibles desarrollos urbanos, el Diputado local panista Ricardo Vázquez presentó ayer una iniciativa para decretarla como área protegida de interés social del estado.

El legislador entregó ayer en la Oficialía de Partes del Congreso local su propuesta por escrito, para la cual espera obtener el respaldo del resto de las fracciones parlamentarias para, de aprobarse, poner un "candado" a Valle de Reyes.

"En la región conocida como Valle de Reyes, ubicada en el Cañón de Ballesteros, al interior del Parque Nacional Cumbres de Monterrey, en el Municipio de Santa Catarina, no se podrá autorizar la fundación de nuevos centros de población ni la urbanización de las tierras ejidales, comunales o particulares", indicó Vázquez.

Explicó que existe un decreto del año 2000 del Presidente Ernesto Zedillo en que se declaró como área protegida el Parque Nacional Cumbres, sin embargo, posteriormente se tramitaron amparos que dejaron a la zona de Valle de Reyes desprotegida.

"La Constitución del Estado de Nuevo León, en su artículo 23, cuarto párrafo, nos da la facultad a nosotros como Congreso del Estado para poder legislar en materia de asentamientos humanos, prevenir el mejor uso de suelo y dictar modalidades de interés público", argumentó.

"En base a ese artículo, para de una vez por todas terminar con el asunto de Valle de Reyes, es que estoy presentando este proyecto para que esa zona quede protegida ya en su totalidad".

Si se autoriza esta iniciativa de decreto, no podrá dársele un uso a Valle de Reyes que no corresponda con su status de "interés social", explicó.

El planteamiento de Vázquez se divide por puntos en los que fundamenta la necesidad de terminar con la vulnerabilidad de Valle de Reyes.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial del Estado de Nuevo León, Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Distrito Judicial. Monterrey, N.L.

EDICTO No. 47647

Se señalan las 12:00-doce horas del día 19-diecinueve de febrero del año 2008-dos mil ocho, a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate y Pública Subasta y Primer Almoneda, respecto del bien inmueble propiedad de la parte demandada ADRIAN ALEJANDRO RAMOS SALINAS Y ARACELI VAZQUEZ MEDINA DE RAMOS consistente en: DEPARTAMENTO UBICADO EN EL LOTE NO. 2-B, MANZANA 55 DE LA CALLE PADRE KINO NUMERO 320-A, DEL FRACCIONAMIENTO LAS MISIONES, EN SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 67.98 M2 DE PROPIEDAD EXCLUSIVA EN PLANTA ALTA, SE COMPONE DE SALA, COMEDOR, COCINA, DOS RECAMARAS, UN BAÑO COMPLETO Y PATIO DE SERVICIO CON LAVANDERIA.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LADO NORTE: DE ESTE A OESTE, LINEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS, HACIA EL OESTE 2.25 MTS. COLINDANDO EN ESTE TRAMO CON ESCALERAS DE ACCESO COMUN Y ESPACIO ABIERTO HACIA JARDIN COMUN, DE ESTE PUNTO HACIA EL NORTE, 3.00 MTS. COLINDANDO EN ESTE TRAMO CON ESPACIO ABIERTO HACIA JARDIN COMUN, DE ESTE PUNTO HACIA EL OESTE 3.25 MTS. COLINDANDO EN ESTE TRAMO CON ESPACIO ABIERTO HACIA ZONA DE ESTACIONAMIENTO Y CORREDOR DE ACCESO COMUN.- LADO OESTE: DE NORTE A SUR; LINEA QUEBRADA EN SIETE TRAMOS, HACIA EL SUR 1.00 MTS. DE ESTE PUNTO HACIA EL OESTE 2.05 MTS. COLINDANDO EN ESTOS DOS TRAMOS CON ESPACIO ABIERTO HACIA JARDIN COMUN, DE ESTE PUNTO HACIA EL SUR 2.50 MTS. COLINDANDO EN ESTE TRAMO EL MURO PROPIO CON LIMITE DE PROPIEDAD OESTE DE ESTE PUNTO HACIA EL ESTE 1.00 MTS. DE ESTE PUNTO HACIA EL SUR 2.25 MTS. HACIA EL ESTE 0.50 MTS. Y DE ESTE PUNTO HACIA EL SUR, 5.50 MTS. COLINDANDO EN ESTOS CUATRO TRAMOS CON ESPACIO ABIERTO HACIA LIMITE DE PROPIEDAD OESTE.- LADO SUR.- DE OESTE A ESTE LINEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS, HACIA EL ESTE 3.50 MTS. DE ESTE PUNTO HACIA EL NORTE 2.00 MTS. Y ESTE PUNTO HACIA EL ESTE 3.00 MTS. COLINDANDO EN ESTOS TRES TRAMOS CON ESPACIO ABIERTO HACIA PATIO DE USO EXCLUSIVO Y LIMITE DE PROPIEDAD SUR, LADO ESTE; DE SUR A NORTE, UN SOLO TRAMO DE 6.25 MTS. COLINDANDO CON MURO MEDIANERO CON EL DEPARTAMENTO NO. 318-A, LOTE 3 - B .- EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO LOS SIGUIENTES DATOS: INSCRIPCION NUMERO 1572, VOLUMEN 48, LIBRO 32, SECCION I PROPIEDAD, DE FECHA 14-CATORCE DE MAYO DE 1990, UNIDAD SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON. Por lo cual anúnciese la venta de dicho bien por medio de edictos que deberán de publicarse por 3-tres veces en el término de 9-nueve días en el Boletín Judicial, en el Periódico "El Norte" que se edita en esta ciudad, en los estrados de este Juzgado y en los estrados del Juzgado Menor de San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Lo anterior a fin de convocar por este medio a postores. Siendo el valor del inmueble la cantidad de $325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), de acuerdo a los avalúos rendidos por los peritos designados en autos, fijándose como postura legal para dicho bien la cantidad de $216,666.66 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 MONEDA NACIONAL). En la inteligencia de que las personas interesadas en el remate se les proporcionará mayores informes en la Secretaría de este Juzgado, así como también a los comparecientes interesados en la presente subasta deberán comparecer con escrito y mediante billete de depósito, el cual deberá de contener los requisitos establecidos en el Artículo 535 del Código Procedimientos Civiles vigente en el Estado aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil. El bien inmueble anterior fue embargado dentro del expediente número 3744/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ADOLFO CANTU GARZA en contra de ADRIAN ALEJANDRO RAMOS SALINAS Y ARACELI VAZQUEZ MEDINA DE RAMOS. DOY FE. ALEX

CIUDADANA SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO
LICENCIADA SONIA MARICELA ALCANTAR HERRERA.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial del Estado de Nuevo León, Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Distrito Judicial. Monterrey, N.L.

EDICTOS 48069

Se señalan las 11:00-once horas del día 18-dieciocho de febrero del año 2008-dos mil ocho, a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate y Pública Subasta y Primera Almoneda, respecto del bien inmueble propiedad de la parte demandada ROBERTO MALDONADO CAVAZOS consistente en: DEPARTAMENTO NUMERO 1 UNO, SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN LA PLANTA BAJA Y CONSTA DE SALA, COMEDOR, COCINA, RECAMARA 1 UNO CON SU ROPERIA; RECAMARA 2 DOS CON SU ROPERIA, BAÑO COMPLETO CON UN AREA DE 54.60 M2 CINCUENTA Y CUATRO METROS SESENTA DECIMETROS DE METROS CUADRADOS, PATIO LIBRE CON UN AREA DE 8.55 M2 OCHO METROS CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, PATIO DE SERVICIO Y LAVANDERIA CON UN AREA DE 4.75 CUATRO METROS SETENTA Y CINCO DECIMETROS DE METRO CUADRADO, Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.00 SIETE METROS Y COLINDA CON CIRCULACION HORIZONTAL; AL SUR MIDE 7.00 SIETE METROS Y COLINDA CON PARTE DEL LOTE NUMERO 47; AL ORIENTE MIDE 9.70 NUEVE METROS SETENTA CENTIMETROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 5 CINCO; Y AL PONIENTE MIDE 9.70 NUEVE METROS CENTIMETROS Y COLINDA CON CIRCULACION HORIZONTAL, EN LA PARTE INFERIOR COLINDA CON TERRENO QUE LO CONTIENE, EN LA PARTE SUPERIOR COLINDA CON EL DEPARTAMENTO NUMERO 2 DOS Y VACIO, ADEMAS INCLUYE UN CAJON DE ESTACIONAMIENTO IDENTIFICADO COMO (P.B.) CON UN AREA DE 11.52 M2 ONCE METROS VEINTICINCO DECIMETROS DE METRO CUADRADO. EL CUAL ES AREA COMUN DE USO EXCLUSIVO Y TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 2.50 M2 DOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS Y COLINDA CON AVENIDA LERDO DE TEJADA, AL SUR MIDE 2.56 DOS METROS CINCUENTA Y SEIS CENTIMETROS Y COLINDA CON PARTE DE LA CIRCULACION HORIZONTAL: AL ORIENTE MIDE 4.50 CUATRO METROS CINCUENTA CENTIMETROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 5 CINCO, Y AL PONIENTE MIDE 4.50 CUATRO METROS CINCUENTA CENTIMETROS Y COLINDA CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO IDENTIFICADO. COMO (P.A.) A ESTE DEPARTAMENTO LE CORRESPONDE EL NUMERO 444 CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO "A", DE LA AVENIDA LERDO DE TEJADA, PROPIEDAD CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 4 CUATRO, DE LA MANZANA 58 CINCUENTA Y OCHO, EN EL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TABACHINES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO LOS SIGUIENTES DATOS: INSCRIPCION NUMERO 4013, VOLUMEN 48, LIBRO 81, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD SAN NICOLAS DE LOS GARZA, DE FECHA 17-DIECISIETE DE OCTUBRE DE 1990. Por lo cual anúnciese la venta de dicho bien por medio de edictos que deberán de publicarse por 3-tres veces en el término de 9-nueve días en el Boletín Judicial, en el periódico "El Norte" que se edita en esta ciudad, en los estrados del Juzgado Menor de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, y en los estrados de este Juzgado, lo anterior a fin de convocar por este medio a postores, siendo el valor del imueble la cantidad de $325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), de acuerdo a los avalúos periciales que obran en autos y como postura legal la cantidad de $216,666.66 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente a las dos terceras partes del avalúo en los términos del Artículo 534 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Materia Mercantil. En la inteligencia de que las personas interesadas en el remate se les propocionará mayores informes en la Secretaría de este Juzgado, así como también a los comparecientes interesados en la presente subasta deberán comparecer con escrito y mediante billete de depósito, el cual deberá de contener los requisitos establecidos en el Artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, el bien inmueble anterior fue embargado dentro del expediente número 1663/1997 formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ADOLFO CANTU GARZA en contra de ROBERTO MALDONADO CAVAZOS Y OTRA. DOY FE.

LA CIUDADANA SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.
LICENCIADA SONIA MARICELA ALCANTAR HERRERA.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial del Estado de Nuevo León, Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial. Monterrey, N.L.

EDICTO

DOMICILIO IGNORADO
DE MASO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Monterrey, Nuevo León, en fecha 21 veintiuno de noviembre del 2006 dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente el expediente judicial 1170/2006 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por EDMUNDO ANTONIO PADILLA AGUILAR en contra de MASO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. E IGNACIA YOLANDA CARRERA MEDRANO ordenándose requerir a la parte demandada sobre el inmediato pago de la cantidad de $79,960.22 (SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 22/100 M.N.) por concepto de suerte principal, así mismo se le corra traslado de ley de los documentos debidamente sellados y rubricados que lo fueron por la secretaría de este Juzgado para que dentro del término de cinco días ocurra ante esta autoridad a hacer paga llana de lo adeudado o a oponerse a la ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer. Así mismo por auto de fecha 2 dos de julio del 2007 dos mil siete se ordenó emplazar por medio de edictos a la empresa MASO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivos en el periódico El Norte que se edita en esta ciudad y en el periódico Excelsior, periódico de circulación amplia y de cobertura nacional. Previniendo a la empresa MASO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Monterrey, N.L., bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así se procederá conforme lo marca la ley en el numeral 1069 del Código de Comercio en vigor, así como para que haga paga llana de lo reclamado, o en su caso señale bienes para embargo de su propiedad apercibido de que en caso de no hacerlo así tal derecho corresponde a la parte actora. Así mismo se le previene a fin de que en el escrito de contestación ofrezca los elementos de prueba de su intención con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así no le serán recibidas en forma posterior. En la inteligencia de que la notificación hecha de esta manera surtirá sus efectos al día siguiente contados a partir de la última publicación. En la inteligencia de que en la Secretaría del Juzgado se proporcionarán mayores informes al interesado, quedando a su disposición las copias de traslado por si desea imponerse de la misma. DOY FE.

EL C. PRIMER SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CONCURRENTE
LIC. HECTOR HUGO GONZALEZ CANTU.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial del Estado de Nuevo León, Juzgado Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial. Monterrey, N.L.

EDICTO No. 48078

AL C. ROGELIO GARCIA MARTINEZ.- DOMICILIO IGNORADO.- En el Juzgado Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 02 dos de agosto del 2005 dos mil cinco, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 612, 614, 638, 639 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se admitió a trámite el expediente judicial número 512/2005 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por AURELIA VAZQUEZ ORTIZ en contra de ROGELIO GARCIA MARTINEZ Y DEL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN ESTA CIUDAD, y por auto de fecha 14-catorce de enero del año 2008-dos mil ocho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazar al demandado ROGELIO GARCIA MARTINEZ por medio de Edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial, en el periódico "El Norte" que se edita en esta ciudad, publicación que igualmente se hará en el Boletín Judicial, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de la parte demandada las respectivas copias de traslado allegadas por su contraparte, a fin de que dentro del improrrogable término de 9-nueve días ocurra a producir su contestación, sujetándose a las reglas establecidas en los artículos 612 y 614 del ordenamiento procesal antes invocado, pudiendo proponer todas las excepciones y defensas que tuviere, pero en todo caso deberá referirse a cada uno de los hechos que comprendiere la demanda, afirmándolos o negándolos, expresando los que ignore, siempre y cuando no fueren propios o refiriéndolos como crea que han tenido lugar, pudiendo también adicionar los hechos con los que juzgue conveniente, debiendo en su caso, cumplir con lo dispuesto en el artículo 230 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. En la inteligencia de que el emplazamiento hecho de esta manera surtirá sus efectos diez días posteriores y contados desde el siguiente de la última publicación.- Finalmente, prevéngase al demandado de referencia a fin de que señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los Municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le practicarán por medio de instructivo que para tal efecto se coloque en la Tabla de Avisos de este Juzgado, lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 59, 68 y 73 del Ordenamiento Legal en consulta.- DOY FE.

LA C. SECRETARIO ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.
LIC. MARIA DE LOURDES ORTIZ SANTANA.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial del Estado de Nuevo León, Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial. Monterrey, N.L.

EDICTO No. 47452

AL C. GERARDO MEDELLIN CABRERA Y AL C. GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL DE QUIBIOTECH, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO IGNORADO.- EN FECHA 08-OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO 2007-DOS MIL SIETE, SE RADICO ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE JURISDICCION CONCURRENTE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, EL EXPEDIENTE JUDICIAL NUMERO 1111/2007 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EDMUNDO ANTONIO PADILLA AGUILAR EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO SANTANDER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE GERARDO MEDELLIN CABRERA Y QUIBIOTECH, S.A. DE C.V., PROCEDIMIENTO EN EL CUAL POR AUTO DE FECHA 13-TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007-DOS MIL SIETE, SE ORDENO EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, Y MEDIANTE AUTO DE FECHA 28-VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007-DOS MIL SIETE SE ACORDO SE PUBLICARAN LOS EDICTOS EN EL PERIODICO EL NORTE Y EL PERIODICO EL REFORMA, LO ANTERIOR A FIN DE QUE ACUDAN AL LOCAL DE ESTE JUZGADO A PRODUCIR SU CONTESTACION, ASI COMO A OPONER Y A OFRECER LAS EXCEPCIONES Y PRUEBAS LEGALES DE SU INTENCION, ACLARACION HECHA DE QUE LA NOTIFICACION REALIZADA DE ESTA FORMA SURTIRA SUS EFECTOS AL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO, CONCECIENDOSE A LA PARTE DEMANDADA EL TERMINO DE 5-CINCO DIAS A EFECTO DE QUE OCURRA AL LOCAL DE ESTE JUZGADO A HACER PAGA LLANA DE LA CANTIDAD DE $143,201.77 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS UN PESOS 77/100 M.N.), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL Y DEMAS PRESTACIONES ACCESORIAS QUE SE RECLAMAN. QUEDANDOSE EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ACOMPAÑADOS PARA SU DEBIDA INSTRUCCION, APERCIBIENDOLES PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA EL EFECTO DE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN POR MEDIO DEL BOLETIN JUDICIAL. DOY FE.

C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE JURISDICCION CONCURRENTE
LICENCIADO PEDRO MAYORGA GARCIA

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial del Estado de Nuevo León, Juzgado Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial. Monterrey, N.L.

EDICTO No. 47991

En el Juzgado Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos que integran el expediente judicial número 134/2003 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por OMAR LOZANO TAPIA en contra de MARCIAL GOMEZ OCHOA Y ORALIA SEPULVEDA VILLARREAL DE GOMEZ, por autos de fechas 10 diez y 12 doce de diciembre del año 2007-dos mil siete, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable en el país, el Suscrito Juzgador tiene a bien ordenar se proceda a sacar a Remate en Pública Subasta y Primer Almoneda respecto del bien inmueble propiedad de la parte codemandada ORALIA SEPULVEDA VILLARREAL, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos: LOTE DEL TERRENO NUMERO (3) TRES, DE LA SUB-DIVISION, CATASTRALMENTE NUMERO (7) SIETE, DE LA MANZANA NUMERO (33) TREINTA Y TRES, UBICADO EN LA HACIENDA DE SAN RAFAEL, EN GUADALUPE, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (392.40 M2) TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE (9.00) NUEVE METROS, A COLINDAR CON CALLE HIDALGO; AL SUR MIDE (9.00) NUEVE METROS, A COLINDAR CON PRIVADA RAFAEL; AL ORIENTE MIDE (43.60) CUARENTA Y TRES METROS SESENTA CENTIMETROS A COLINDAR CON PROPIEDAD DEL SEÑOR CESAR DE LA GARZA, Y AL PONIENTE (43.60) CUARENTA Y TRES METROS SESENTA CENTIMETROS, A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO (2) DOS DE LA SUBDIVISION Y NUMERO (6) SEIS CATASTRALMENTE. DICHA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE, CALLE HIDALGO; AL SUR, PRIVADA SAN RAFAEL; AL ORIENTE, CALLE M.M. DEL LLANO (ANTES CALLE SIN NOMBRE), Y AL PONIENTE, CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ. Inmueble inscrito bajo el número 1184-mil ciento ochenta y cuatro, VOLUMEN 99-noventa y nueve, LIBRO 25-veinticinco, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD GUADALUPE, CON FECHA 12-DOCE DE ABRIL DE 1994-MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. SIENDO EL VALOR DEL BIEN LA CANTIDAD DE $787,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y sirviendo como postura legal la cantidad de $524,666.66 (QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL). Por lo cual anúnciese la venta de dicho bien inmueble, por medio de edictos que deberán de publicarse por 03-tres veces en el término de 9-nueve días en el Boletín Judicial, en el periódico "El Norte" que se edita en esta ciudad, en los estrados del Juzgado Menor en Turno con jurisdicción y competencia en Guadalupe, Nuevo León, así como en los estrados de este Juzgado, lo anterior a fin de convocar por este medio a postores. Debiéndose llevar a cabo la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado a las 10:00-diez horas del día 19 diecinueve de febrero del año 2008-dos mil ocho.- En la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se les proporcionará mayor información a los interesados.- DOY FE.

EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.
LIC. CARLOS ALBERTO DAVILA IRACHETA.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial del Estado de Nuevo León, Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial. Monterrey, N.L.

EDICTO No. 48215

A las 10:00-diez horas del día 28-veintiocho de febrero del año 2008-dos mil ocho, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente número 849/2002, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por MYRNA NOHEMI GUAJARDO FLORES en contra de MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ARGUETA, a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate en pública subasta y primera almoneda del 100%-cien por ciento de los derechos que le corresponden a la parte demandada, respecto al bien inmueble embargado en autos, consistentes en: 1.- LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 4-CUATRO, DE LA MANZANA NUMERO 51 CINCUENTA Y UNO, DEL FRACCIONAMIENTO CONTRY, EN ESTA CIUDAD, LA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE ALTAIR; AL SUR CASTOR; AL ESTE ORION Y AL OESTE AVENIDA ESTRELLAS; CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE 16.00 DIECISEIS METROS Y COLINDA CON LA CALLE ALTAIR; AL SUR 17.584 DIECISIETE METROS QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILIMETROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 21 VEINTIUNO; AL ESTE 25.00 VEINTICINCO METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 5 CINCO Y AL OESTE 25.00 VEINTICINCO METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 3 TRES; DICHO INMUEBLE TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 419.80 M2 CUATROCIENTOS DIECINUEVE METROS OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS); INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NUMERO 2140, VOLUMEN 226, LIBRO 54, SECCION I, UNIDAD DE MONTERREY PROPIEDAD DE FECHA 09 DE MARZO DE 1993. Al efecto y con fundamento en lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor, 527, 528, 535, 540 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente de aquél, convóquese a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico El Norte, en el Boletín Judicial y en los estrados de este Juzgado, entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse el primero de ellos en el primer día del plazo citado y el tercero el noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo.- En la inteligencia de que servirán de postura legal para el remate del bien inmueble la cantidad de $2,599,333.33 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalúo fijado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada.- Así mismo, se hace del conocimiento que aquellas personas que deseen intervenir como postores a la audiencia de remate, deberán consignar mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el 10%-diez por ciento del valor total del avalúo rendido por los peritos designados en este Juicio, sin cuyo requisito no serán admitidos en la subasta y de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionarán mayores informes.

C. SECRETARIO
LIC. MARTHA ELENA VAZQUEZ RAMOS.